

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 18 de septiembre de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación
Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015820.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 0,220 / 0,127
1	20,000 / 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 790.

Emplazamiento: Puebla de la Calzada, Avda. del Carmen, s/n., junto a la Calzada Romana en el T.M. de Puebla de la Calzada.

Presupuesto en euros: 21.675,38.

Presupuesto en pesetas: 3.606.480.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015820.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 18 de septiembre de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación
Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006974-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución, Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Peridista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Primer apoyo núm. 5032 línea sector II-Riegos Valdecañas. Segundo apoyo fin de línea proyectado.

Final: Primer apoyo fin de línea aérea proyectado.

Segunda celda del banco 45/20 KV de la STR de Navalmoral de la Mata.

Términos municipales afectados: Belvís de Monroy, Millanes y Navalmoral de la Mata.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 45 KV.

Conductores: Aluminio. Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 12,070.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de línea: 98.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: TT. MM. de Belvís de Monroy, Millanes y Navalmoral de la Mata.

Presupuesto en euros: 206.078,94.

Presupuesto en pesetas: 34.288.651.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-006974-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 19 de septiembre de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación
Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 30 de julio de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la convocatoria de realización de estancias formativas en empresas o instituciones, para el Profesorado que imparte Formación Profesional Específica en Centros Públicos dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

Advertido error en la Resolución de 30 de julio de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la convocatoria de realización de estancias formativas en empresas o instituciones, para el Profesorado que imparte Formación Profesional Específica en Centros Públicos dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, publicada en D.O.E. nº 100, de 29 de agosto de 2002, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la oportuna rectificación:

En el Anexo I relativo a la aprobación de las estancias formativas para el desarrollo de los proyectos, debe añadirse:

Nombre y Apellidos	NIF	Proyecto
Eulogio Barragán Llanos	8679729N	Proyecto de estancia formativa en empresa relacionada con el sector de administración y finanzas.

En Mérida a 9 de octubre de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL